Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2023-00202-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario.

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente se advierte que hasta el momento no se ha notificado a los demandados AZUCENA PLATA SÁNCHEZ y JAVIER CORZO PLATA orden que data del 21 de abril de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de los demandados antes mencionados, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 22 de septiembre de 2023.